Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00396-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial allegado por la apoderada de la parte actora manifiesta que retira la demanda en atención a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso. Revisado el expediente observa el Despacho que la demanda fue admitida el 31 de agosto de 2022 y en la misma calenda se decretaron las medidas cautelares deprecadas.

Señala el Art. 92 del C.G.P.:

> *"Art. 92 C.G.P: RETIRO DE LA DEMANDA: El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.*
>
> *(…)"*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Revisado el expediente, se observa que se cumplen los requisitos para acceder a lo solicitado por la Dra. NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ y, por ende, darle aplicación a la norma en cita, disponiendo levantar las medidas cautelares decretadas.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el **RETIRO de la demanda** presentada por la Dra. NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ, apoderada de la parte actora ELOISA AMPARO TRILLOS CARDENAS.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Ofíciese a las entidades con copia a la apoderada demandante.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **108** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 de SEPTIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia